

Requisitos que debe reunir una empresa de control de plagas

Las empresas de control de plagas no solo actúan cuando aparece un problema, también realizan labores preventivas para evitar su aparición.

Vamos a darle una idea general que le sirva de guía en el caso de que haya decidido contratar a una empresa de control de plagas.

La empresa debe facilitar al solicitante, una vez realizada la correspondiente inspección del edificio y de su entorno, los siguientes datos:

1. DATOS DE LA EMPRESA QUE REALIZA EL SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS:

- Razón social o denominación comercial.
- Dirección.
- Teléfono
- Nº de registro en la Comunidad Autónoma que corresponda de establecimiento y servicios plaguicidas.

2. DIAGNOSTICO DE SITUACIÓN O IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA:

- ORGANISMO DETECTADO: que tipo de plaga esta afectando a la vivienda o al entorno.
- Zona que se va a controlar (planos y lugares de colocación de cebos, en su caso.)
- Métodos de control que se van a utilizar: físicos o químicos.

3.-MEDIDAS CORRECTORAS AMBIENTALES:

- Recomendación de la subsanación de las deficiencias higiénicas (orden y limpieza) y de mantenimiento (orificios, grietas en paredes techos o suelos, pasa-tubos sin sellar, etc) detectadas en el edificio o en el entorno.

4.- TRATAMIENTO RECOMENDADO:

- En caso de que se tengan que aplicar biocidas hay que facilitar datos acerca de los mismos en los que se precisa con carácter mínimo: el nombre comercial del producto, nº de registro sanitario, composición, dosificación, modo de empleo, presentación comercial, técnica de aplicación, efectos secundarios, medidas en caso de intoxicación y plazo de seguridad.
- Reflejar las medidas de seguridad que se van a adoptar y que se tienen que respetar antes, durante y después del tratamiento.
- Fecha y hora previstas para la aplicación del tratamiento.

5.- DATOS QUE PERMITAN IDENTIFICAR A LOS RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO:

- Responsable del diagnóstico de situación y del plan de actuación.
- Garantizar que el personal actuante está acreditado como aplicador de plaguicidas según la normativa vigente.
- Firma del responsable del tratamiento.

6.- PRESUPUESTO:

- El coste que va a suponer todo el proceso de control de dicha plaga.

Una vez que el solicitante está de acuerdo con las condiciones de dicha empresa, ésta deberá entregar al solicitante un PLAN DE ACTUACIÓN en el que se van a reflejar como mínimo los siguientes datos:

1. ROESB: nº de registro de la empresa en el registro oficial de empresas y servicios plaguicidas en la Comunidad autónoma de Madrid.

2. DIAGNOSTICO DE SITUACIÓN:

- Identificación de la plaga que está afectando a dicha vivienda: inspección y recogida de muestra.
- Origen y causas de dicha plaga: higiene, mal mantenimiento del edificio, entorno etc.
- Medidas ambientales correctoras.
- Determinación del medio de control más adecuado.

3. INFORMACIÓN SOBRE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PREVIAS AL TRATAMIENTO:

- Informar sobre el tipo de vector / plaga, localización, etc.
- Informar sobre las medidas correctoras ambientales.
- Si es necesario tipo de tratamiento biocida recomendado incluyendo un calendario de actuaciones.
- Normas de seguridad acordes con el tratamiento previsto.
- Preparación del local (aislamiento, colocación de carteles de precaución, elaboración de planos de zona a tratar, etc.).
- Plazo de seguridad (tiempo durante el cual no se puede permanecer en el interior de la vivienda, suelen ser periodos de 12-24 horas según producto).

4. REALIZACIÓN DEL SERVICIO:

Antes del tratamiento, el técnico actuante debe:

- Revisar el edificio y comprobar que se han adoptado las medidas de seguridad previstas específicas del tratamiento a aplicar.
- Asegurar la ausencia de personas, animales y alimentos.

Después del tratamiento:

- – Señalizar la zona tratada
- – Entregar el CERTIFICADO DEL SERVICIO PRESTADO al contratante.

MODELO DE CERTIFICADO DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO:

Hay que indicar que existen modelos de certificado legalmente establecidos y en ellos deben existir los siguientes datos mínimos como son:

- Datos del contratante: nombre o razón social, comunidad de propietarios etc. dirección y teléfono.
- Datos de la empresa de control de plagas.
- Áreas tratadas.
- Características de la plaga a combatir.
- Tipo de tratamiento.
- Productos biocidas utilizados.
- Plazo de seguridad.
- Fecha de inicio de las operaciones de tratamiento.
- Garantías, en su caso, de la eficacia de la actuación / tratamiento realizado.
- Firma del responsable de la empresa de control de plagas.

EVALUACIÓN DE LOS METODOS DE CONTROL APLICADOS:

La prevención y control de plagas no se limita a uno o varios tratamientos biocidas, es un plan continuado de salud ambiental y por lo tanto requiere la consiguiente evaluación y revisiones de los tratamientos efectuados.